



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARIA DOCENTE



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Bellavista, 28 de abril, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 044-2022-CF-FCNM. - Bellavista, 28 de abril 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, los Oficios N° 54-2022-DAM-FCNM y N° 55-2022-DAM-FCNM, recibidos en forma virtual el 11 de abril del año 2022 y el Oficio N° 64-2022-DAM-FCNM, recibido en forma virtual el 19 de abril del año 2022, por medio del cual el Director del Departamento Académico de Matemática, hace llegar ocho (8) sílabos de las asignaturas programadas para el Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio del año 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en los Artículo 70° del precitado Reglamento, que a la letra dice: “los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedito para su distribución a los estudiantes el primer día de clases”;

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática, hace llegar ocho (8), sílabos de las asignaturas programadas para el Semestre Académico 2022-A, para su aprobación y trámite pertinente.

Que, el Art. 16 del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Estando lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 28 de abril del año 2022, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. **APROBAR** ocho (8), sílabos de las asignaturas programadas para el Semestre Académico 2022-A, las cuales forman parte del PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación se detalla:

TERCER GRUPO (OFICIO N° 54-2022-DAM-FCNM)

N°	ASIGNATURA	CODIGO	DOCENTE
1	Análisis Real I	EE414	Mg. MEDINA APARCANA, Ruth

CUARTO GRUPO (OFICIO N° 55-2022-DAM-FCNM)

N°	ASIGNATURA	CODIGO	DOCENTE
1	Complemento de Matemática	EG101	Lic. DURAN QUIÑONES, Sofia Irena
2	Optimización combinatoria	ES935	Lic. QUISPE CARDENAS, Elsa Marisa
3	Teoría Espectral en Espacios de Hilbert	ES934	Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo
4	Topología General	ES718	

QUINTO GRUPO (OFICIO N° 64-2022-DAM-FCNM)

N°	ASIGNATURA	CODIGO	DOCENTE
1	Introducción al Análisis Convexo	ES831	Lic. RODRIGUEZ VARILLAS, Gabriel
2	Programación Matemática I	EE623	
3	Programación Matemática II	EE725	

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución, al Rector, Vicerrector Académico, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.** -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ.** -Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico